

# NO HAY DERECHO

Boletín Sindical de los trabajadores de la Administración del Estado y de la Seguridad Social

Enero'2004

Edita: CGT - CAT

Núm.: 249

## EL ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS UN AÑO DESPUÉS



de Catalunya  
**el Periódico**

### LA CAPACIDAD DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS HA DISMINUIDO UN 6'5% DESDE 1996

La ausencia de una cláusula de revisión salarial en el sueldo de los funcionarios y empleados públicos les ha ocasionado una pérdida de poder adquisitivo del 6'5% desde que gobierna el PP. El año 1997, el PP congeló el sueldo de los empleados públicos. Después, hasta el 2002, las retribuciones han subido el 2% en cada ejercicio. Este año y el pasado han subido aproximadamente el 2'7% si se tienen en cuenta las nuevas cantidades de productividad incluidas en el Acuerdo firmado por los sindicatos. En este tiempo se acumula una subida del 13'6%, mientras que el índice de precios al consumo IPC se ha incrementado en un 20%. El resultado de esta reducción retributiva se sitúa en un 6'5% en términos reales.

(Texto de "El Periódico" de 13-12-2003, al hacerse públicos los datos de incremento del IPC que se sitúa en un 2'8% en el periodo Diciembre 2002 a Noviembre de 2003)

Hace ya un año de la firma del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de Noviembre de 2002. Los firmantes presentaron este acuerdo como de difícil comprensión, pero que demostraría toda su bondad por los frutos que iban a dar las negociaciones que con él se abrían; ya que esta vez la Administración se comprometía a respetar lo pactado. Con estas premisas los firmantes llegan a afirmar que al fin existe una negociación real en la Administración General del Estado.

Con este boletín iniciamos una serie en la que pasamos revista a las diversas negociaciones que se mantienen, y presentamos el balance de los logros y fracasos de las mismas. En particular os presentamos el resultado de la negociación sobre retribuciones.

## RETRIBUCIONES 2004

Desde hace años las reivindicaciones de los trabajadores públicos en materia salarial son:

- ❶ **subida salarial igual a la previsión de IPC,**
- ❷ **cláusula de revisión salarial que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo**
- ❸ **recuperación del poder adquisitivo perdido** (tanto con las congelaciones como con las pérdidas por las diferencias de IPC previsto con el real).

Los presupuestos generales del Estado, para el año 2004, establecen el incremento salarial de los empleados públicos en el 2% de todas las retribuciones. Ni siquiera socializan la miseria, dándonos la misma cantidad de euros a todos, es decir distribuyendo en igualdad de condiciones el paupérrimo aumento de la masa salarial. Al 2% habrá que sumar un aumento en las pagas extras ya que éstas incluyen el 40% del Complemento de destino, lo que equivale a una subida adicional de 0,4 al 0,7% por empleado público. Como recordaréis en 2003 incluyeron por primera vez el 20% de complemento de destino, cantidad que se sube al 40% en el 2004. Nada se dice sobre los restantes conceptos retributivos de nuestra nómina ni sobre el restante 60% del complemento de destino, así que en ningún lado dice que nuestras pagas extras llegarán 100%.

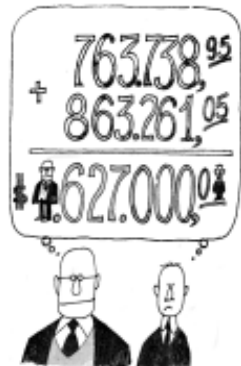
En diversos medios hemos leído que la subida de los empleados públicos era en torno al 3,7%, ¿dónde está este aumento?. Suman como dice el acuerdo el 2% de subida más un 0,7% en las pagas extras (en realidad es una horquilla del 0,4% al 0,7%), y al que añaden el 0,5% destinado a la creación del plan de pensiones y que denominan "**salario diferido**" y otro 0,5% que distribuyen entre diversas partidas (medidas de fomento de la productividad, "armonización horaria", prestación de servicios por la tarde y conciliación de la vida familiar y laboral).

## LA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL ACUERDO

INCENTIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
AÑOS 2003 - 2004	
Medida	Cuantía
<b>MEDIDAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, ARMONIZACIÓN HORARIA, PRESTACIÓN DE SERVICIO POR LA TARDE Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL</b>	
1. Mejorar los servicios de atención al público ampliando el horario de apertura de las oficinas por las tardes en aquellos servicios que tienen más demanda	8.555.000 €
2. Disminuir el absentismo y aumentar la eficacia en la prestación de los servicios acercando la plantilla efectiva al 100%. Establecimiento de programas de productividad por unidades ligados a consecución de objetivos	3.698.000 €
3. Poner en funcionamiento servicios de guardería para hijos de empleados públicos menores de 3 años	1.205.000 €
<b>MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS Y LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b>	
1. Incentivos a la movilidad. Mejorar la cobertura en los servicios prioritarios, abonando al personal trasladado dentro de la localidad o área metropolitana 1.200 € por una sola vez 2.400 € dentro de la provincia	1.300.000 €
2. Tipificación de complementos específicos para favorecer la estabilidad del personal funcionario en ámbitos prioritarios y ordenar la movilidad hacia las áreas y sectores determinados en los diagnósticos y planes estratégicos	3.200.000 €
3. Aumentar el porcentaje de cobertura de las oficinas y unidades de extranjería, puntos de inspección fronteriza, unidades de control sanitario, servicios periféricos de la Dirección General de la Policía y otras, mejorando las condiciones retributivas en sus puestos de trabajo.	3.000.000 €
4.- Incrementar el porcentaje de plantilla e incentivar la permanencia del personal destinado en Ceuta, Melilla y zonas Insulares	2.599.000 €
5. Ordenación y racionalización de las retribuciones del personal laboral para su adecuación a las necesidades de los servicios.	6.010.140 €
<b>MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	
1. Formación en nuevas tecnologías e idiomas por el INAP	3.600.000 €
<b>PLAN DE PENSIONES</b>	
1. Aportación al plan de pensiones	24.645.400 €
<b>MODIFICACIÓN PAGAS EXTRAORDINARIAS</b>	
1. Incremento pagas extraordinarias en un porcentaje del 40 % del complemento de destino (20 % + 20 %)	71.800.000 €

Estos fondos han servido para maquillar la pérdida de poder adquisitivo, su distribución nos alcanza a todos en las partidas correspondientes a los incrementos en las pagas extras, y a la aportación a los planes de pensiones. Las restantes partidas van destinadas a modificaciones de RPT's que en muchos casos van destinadas a los que más cobran, como veremos a continuación.

Evidentemente en 2003 y 2004 seguimos perdiendo poder adquisitivo. De otra manera el gobierno no podría llegar a conseguir el déficit cero. Este objetivo de déficit cero es un invento del gobierno pues el pacto de estabilidad de la Unión Europea que aducen fijaba el límite máximo del déficit en un 3%, que por cierto se han saltado Francia y Alemania.



Concepto	Efectivos	Coste
Tipificación C. E puestos niveles 12, 14, 16,18	17.597	1.843.725,40
Normalización nivel y C. E. Ayudantes y Auxiliares de Biblioteca y Documentación	90	20.038,26
Elevación C. E. secretarias	2.647	610.052,42
Mejoras retributivas Servicios Periféricos Dirección Gral. De la policía	3.068	1.246.422,00
Mejoras retributivas en los técnicos de prevención del Instituto De Seguridad E Higiene En El Trabajo	131	128.713,56
Mejoras retributivas en los puestos Administrativos y de Prestaciones de las Direcciones Provinciales del INEM	741	702.197,56
Elevación C. Destino de los Auxiliares de Extranjería de nivel 12 a 14	530	275.229,00
Equiparación retributiva de los Celadores y Maquinistas de Sanidad Exterior con los Ayudantes de Inspección de Sanidad Exterior	39	60.604,14

Esta tabla refleja la distribución de las partidas correspondientes a los puntos 2 y 3 del Capítulo destinado a “MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS Y LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS”. Hay que destacar que las partidas destinadas a Secretarias, se ha empleado en aumentar los C.E. de las Secretarias de los Niveles 30, un colectivo de 2.647 personas; estos puestos los han normalizado con unos específicos que pueden ser de: 3.860,88 € de 4.676,40 € ó de 7.453,56 € y la destinada al INSHT que también retribuye a los que más cobran.

Este año aparece un nuevo “concepto retributivo” a los ya conocidos salario, Complementos de destino y específico hemos de añadir “salario diferido” (aportación individual al plan de pensiones). Un salario diferido que de continuar 15 años consolidará una pérdida acumulada de 8.891€ por cada 1.000 €/mes actuales, de salario real dejado de percibir y que es sustituido por un plan de pensiones que en el mismo periodo, de 15 años, supondrá una cantidad final que oscila entre los 3.896,16€ para un grupo A y los 2.353,33€ para el grupo E. Esta parte del salario, no la veremos en la nómina mensual, pero sí en la certificación del IRPF en el apartado “aportaciones a planes de pensiones” y la sufriremos en dolorosa pérdida de poder adquisitivo. Si este salario diferido se integrase en el salario real, en el momento de la jubilación nuestro salario, siguiendo con el ejemplo de un salario de 1.000€/mes tendría un importe de 102€ más cada mes, pero esto lo explicaremos con más detalle en el próximo boletín

GRUPO Funcionario	GRUPO Laboral	APORTACION 2004 CON 7 TRIENIOS	CAPITAL ACUMULADO EN 15 AÑOS
A	1	163,65	3.896,16
B	2	143,85	3.453,88
C	3 y 4	115,47	2.822,19
D	5 y 6	100,47	2.484,90
E	7 y 8	94,58	2.353,33

En este mismo periodo, por cada 1.000 euros mes se habrá tenido una pérdida de poder adquisitivo por este 0,5% no cobrado de 8.891 euros (en 15 años)